



RESOLUCIÓN N°: 0775
Neuquén, 30 NOV 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 2789 – M – 2012, por el cual la Secretaría de Obras Públicas inicia las actuaciones para contratación de la obra **“CONSTRUCCIÓN DESAGÜE PLUVIAL BARRIO EL PROGRESO”** y;

CONSIDERANDO:

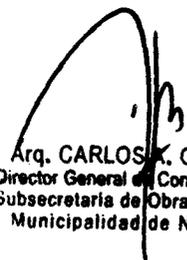
Que la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección de Auditoría Contable, a efectos de proceder al análisis e informe sobre el pliego licitatorio correspondiente a la Licitación Privada OE N° 04/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.215.000,00;

Que por Informe N° 128/12, la Dirección de Auditoría Contable de Contrataciones y Deuda Pública, realiza algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que en razón de encontrarse el tramo de desagüe en calle Peri entre las calles Antártida Argentina y Belgrano, en trámite como adicional de la obra **“Pavimentación calles Barrio El Progreso – Tramo I”**, la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección Municipal de Espacios Públicos para proceder a la adecuación de la documentación técnica;

Que al efecto, la Dirección de Proyectos de Infraestructura, Servicios Básicos y Saneamiento confecciona el nuevo cómputo métrico correspondiente a la obra **“DESAGÜE PLUVIAL BARRIO EL PROGRESO TRAMO BELGRANO Y BENEDETTI – HILARIO CUADROS Y MASCARDI”**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos elabora el Presupuesto Oficial para la obra, del cual resulta la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 1.305.780,00)**;


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0870/2011, corresponde encuadrar la contratación bajo la modalidad de Concursos de Precios;

Que se agrega Pliego Legal y Técnico, referido al Concurso de Precios N° 05/2012 para la obra "DESAGÜE PLUVIAL BARRIO EL PROGRESO TRAMO BENEDETTI Y BELGRANO – HILARIO CUADROS Y MASCARDI", remitiéndose las actuaciones a la Dirección de Auditoría Interna a efectos de proceder a su análisis e informe;

Que la Dirección de Auditoría Contable de Contrataciones y Deuda Pública -Informe N° 250/12- analiza el desdoblamiento manifestado en los considerandos anteriores y recomienda que, en virtud de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, corresponde emitir la norma legal que deje sin efecto la tramitación que dio origen al llamado a Licitación Privada N° 04/12 y dar inicio a una nueva actuación a fin de tramitar la contratación de la obra "DESAGÜE PLUVIAL BARRIO EL PROGRESO TRAMO BENEDETTI Y BELGRANO – HILARIO CUADROS Y MASCARDI";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

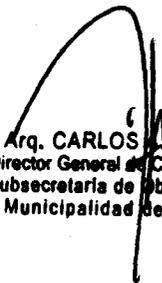
RESUELVE

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** las actuaciones correspondientes al ----- Expediente N° OE 2789-M-12.-

Artículo 2º) **DEJAR SIN EFECTO** la Licitación Privada OE N° 04/2012 designada ----- para la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DESAGÜE PLUVIAL BARRIO EL PROGRESO".-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA


Arq. CARLOS M. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO): AMERIO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1903
Fecha 14 / 12 / 2012